

Oficio -COPRET-DIEIT-06-2017
Guatemala 29 de marzo de 2017

Recibido
Cdo. Eliette A.
30.3.17
10:00 am

Licenciada:
Eliette Carolina Argeñal Corea
Directora
Dirección de Coordinación y Fortalecimiento de Gobierno Electrónico
Presente

Apreciable Licenciada Argeñal:

Por este medio hago de su conocimiento que de acuerdo al Artículo 17 Decreto 50-2016; que literalmente refiere: *“Las autoridades de las instituciones, en Coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), son responsables de realizar la medición de Indicadores posibles de ser verificables y cuantificables de manera cuatrimestral, con criterios de relevancia, claridad y pertinencia. La periodicidad de medición de indicadores deberá estar definida y publicada a más tardar el 31 de marzo de 2017. Los indicadores establecidos deberán ser congruentes con la planificación estratégica y operativa previamente definida, en función de los resultados estratégicos a los que la entidad contribuye. Las instituciones deberán elaborar un informe con base en el formato proporcionado por Segeplan, de los resultados de la medición de los indicadores en forma cuatrimestral, publicarlo en su portal electrónico y remitirlo al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas y a la Segeplan en formato digital. Eje de la PGG”.*

Se ha cumplido con la elaboración de dos indicadores para el Seguimiento de la Política General de Gobierno Año 2017, se le hace el traslado de los mismos para que sean publicados en el portal de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-.

Deferentemente,

Dr. Julio Cesar Gonzalez Barrientos

Director

Indicadores e Iniciativas de Transparencia y Combate a la Corrupción
Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
COPRET



C.c.: Comisionado, Subdirector, Planificación, Escuela de Transparencia